

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.381/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: 1074/13
Ejecución Número: 280/2014. Negociado: A
De: Carlos Millán Ortiz
Contra: Lin Lingli

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 280/2014, a instancia de don Carlos Millán Ortiz contra Lin Lingli, se ha dictado Auto despachando ejecución de fecha 16-2-15 y Diligencia de Ordenación de la misma fecha, del tenor literal siguiente:

"Auto

En Córdoba, a dieciséis de febrero de dos mil quince.

...///... Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Se despacha ejecución general de la sentencia reseñada en los antecedentes de esta resolución, a instancia de don Carlos Millán Ortiz contra don Ling Lingli, a tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la LRJS y pasen los autos al Sr. Secretario para convocatoria de la comparecencia prevista en dicha disposición.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjui-

cio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la LEC (artículo 239.4 LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe. La Magistrado-Juez. El Secretario.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN Secretario Judicial Sr. Don Juan Carlos Sanjurjo Romero.

En Córdoba, a dieciséis de febrero de dos mil quince.

Al haberse dictado Auto en las presentes actuaciones por la Magistrada de este Juzgado, acordando la ejecución general de la resolución dictada y de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de LRJS, cítese de comparecencia a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social el próximo día 20 de abril de 2015, a las 9,15 horas, advirtiendo a las mismas que deberán acudir con todos los medios de prueba que estimen oportunos y con su resultado se resolverá, y sirviendo esta diligencia de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, en la forma prevista en el artículo 186 de LRJS y concordantes de la LEC. El Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación al demandado Lin Lingli, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de febrero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.